



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Dn. Man. Cayetano Semino y Larrea Abogado de esta R. Aud. y su ilustrre Colegio Ab. Testament. d. d. Jose Calicoto Tapia como mas haya lugar en dño. pareno ante V. y digo: q. d. Man. Carrion Via politica de mi instituyen te otorgo su Testam. el año pasado de 1768. p. ante Pedro de Ojeda en cuyo oficio y papeles ha sucedido el presente Escrivano; y necesitado se me den p. este uno o mas Testimonios en publica forma y manera q. hagan fe de la Cabeza, pie, y clausulas, en q. la Testadora nombra, a d. Man. Rubin de Telis Muger legitima q. fue de Dño Tapia (heredero universal de ésta) p. el goce de segunda vida de una casa q. como prop. aquella en enfiteusis cita en el Portal de Escrivanos de ésta Capital, ouero a V. con este objeto Por tanto =

A V. suplico se sirva mandar hacer como solicito y es de Inst. q. pido coctar Dr. Entre among Ab. y =

Man. Cayetano Semino y Larrea.

Hecele concitacion Lima y Enero 15 de 1769 Villafuerte

Proveyo por el Sr. Marq. de Villafuerte, Alc. Ord. de esta Ciudad, y su Jurisdiccion p. S. M. con parencia del

CA-403
CAT 14
DOC 1674
F T

